



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

A LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/DVEG/1/2021**, relativo al **"DICTAMEN DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE GOBERNADOR ELECTO"**; el Presidente de la Comisión encargada de elaborar el proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de Gubernatura, dicto un acuerdo con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas** del día de hoy **veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita. - - -

ACTUARIO

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, la suscrita María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con el estado que guardan los presentes autos y con: 1) copia de los oficios número INE/CAMP/JLVE/821/2021 e INE/CAMP/JLVE/822/2021, todos de fecha 24 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/DVEG/1/2021, y con el original del oficio INE/CAMP/JLVE/821/2021, signados por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, recibido los días veinticuatro y veintiséis de julio de la presente anualidad y 2) con el oficio número FGECAM/VGMDE/85/2021 de fecha 26 de julio signado por el maestro Luis Alberto Alcocer Gómez, Vice Fiscal General encargado de la investigación de delitos electorales de la Fiscalía General del Estado, recibido el día de hoy a las nueve horas con treinta y siete minutos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos y con los oficios identificados con las referencias alfanuméricas INE/CAMP/JLVE/821/2021, INE/CAMP/JLVE/821/2021 e INE/CAMP/JLVE/821/2021, todos de fecha 24 de julio de 2021, signado por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, informando a través de los dos primeros oficios del trámite dado al requerimiento realizado mediante el oficio identificado con la referencia alfanumérica TEEC/SGA/1366/2021, manifestando a través del primero de los citados oficios que solicitó a su vez al Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral proporcione a la Junta Local Ejecutiva del Estado de Campeche que representa, los elementos de su competencia relativo al requerimiento de esta autoridad; en el segundo oficio expresa que solicitó a la Directora General de la Unidad Técnica de Fiscalización proporcione los elementos necesarios la información de su competencia requerida por esta autoridad, y el tercer oficio remitió la información relativa al porcentaje de la votación emitida por las ciudadanas y los ciudadanos en la jornada electoral pasada; también señaló que los datos de fiscalización y quejas serán remitidos tan pronto los responsables de las Unidades Técnicas de Fiscalización y de lo



Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral se pronuncien sobre la misma. -----

Respecto al oficio con la referencia alfanumérica FGECAM/VGMDE/85/2021, signado por el maestro Luis Alberto Alcocer Gómez, Vice Fiscal General encargado de la investigación de delitos electorales de la Fiscalía General del Estado y documentación adjunta, remite la información solicitada sobre las denuncias y/o querellas que fueron interpuestas ante dicha autoridad vinculadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. -----

En consecuencia de lo anterior, el suscrito en calidad de Presidente de la Comisión encargada de elaborar el proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la Gobernatura, Declaración de Validez de la Elección y de Gobernatura Electa; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Recepción y cumplimiento. Conforme a lo previsto en los artículos 2, 345, fracción IV, 539 y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por recibidos los oficios previamente descritos y se tiene por cumplido parcialmente el requerimiento hecho al Instituto Nacional Electoral y en virtud de lo manifestado por la Vocal Ejecutiva, se estará a la espera de que rinda la información faltante. -----

En cuanto a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), se les tiene por cumplido el requerimiento realizado en al acuerdo del 23 de julio de la presente anualidad. -----

SEGUNDO: Acumulación. Por tanto glósense al tomo respectivo que forma parte del presente expediente en orden correlativo para los efectos legales a que haya lugar. -----

Notifíquese a todos los interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/DVEG/1/2021

CUMPLIMIENTO PARCIAL DE REQUERIMIENTO

de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

(Firma manuscrita en azul)

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

(Firma manuscrita en azul)

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
 CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (27 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE